

Resolución No. 419 del 14 de Diciembre de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA –EMAB- S.A. ESP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”
EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA EMAB S.A ESP.**

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 142 de 1994 regula el manejo de las empresas de servicios públicos domiciliarios.
2. Que el Decreto 115 de 1.996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que la Honorable Junta Directiva de la Empresa, mediante acta No. 214 de diciembre 11 de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 54.588.531.274)**.

RESUELVE:**CAPITULO I****PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:**

ARTICULO 1º: Fijase el computo de los ingresos de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de Enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$54.588.531.274)** discriminados en la siguiente forma:

INGRESOS	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 54.098.531.274
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 490.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	\$ 54.588.531.274

ARTICULO SEGUNDO: Las cuantías establecidas en el Artículo Primero de la presente resolución se desagregan de la siguiente forma:



EMPRESA DE ASEO EMAB S.A. E.S.P
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
0203	DISPONIBILIDAD INICIAL	
020350	VENTA DE SERVICIO DE ASEO	
02035001	SERVICIO DE COMERCIALIZACION Y RECAUDO ✓	3.073.986.249
02035002	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA ✓	11.135.289.327
02035003	SERVICIO DE RECOLECCION //	16.964.055.727
02035004	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL ✓	3.469.903.442
02035009	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS ✓	1.183.638.846
02035010	LIMPIEZA URBANA POR SUScriptor (CLUS) ✓	2.604.247.094
02035011	REMUNERACION DE APROVECHAMIENTO ✓	395.840.580
020353	SUBSIDIOS ✓	1.447.385.646
	SUBTOTAL	40.274.346.911
02035008	OTROS INGRESOS DE DISPOSICION FINAL ✓	5.113.839.205
02035012	OTROS INGRESOS DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS ✓	1.136.699.009
	SUBTOTAL OTROS INGRESOS DF	6.250.538.214
020355	OTROS INGRESOS NUEVOS NEGOCIOS	
02035501	EXTRACCION DE GASES	90.000.000
02035502	COMPOSTAJE	60.000.000
	TOTAL OTROS INGRESOS NUEVOS NEGOCIOS	150.000.000
	TOTAL VENTA DE SERVICIO DE ASEO	46.674.885.125
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
02039001	RECUPERACION DE CARTERA	
02039002	OTROS INGRESOS CORRIENTES ✓	7.423.646.149
02039005	CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA	
	SUBTOTAL OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.423.646.149
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54.098.531.274
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020703	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	0
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS ✓	350.000.000
020735	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS DEL SECTOR ✓	20.000.000
020739	REINTEGROS -RECUPERACIONES ✓	120.000.000
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	490.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	54.588.531.274

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.

ARTICULO TERCERO: Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S. P, para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, discriminados en la siguiente forma: **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$54.588.531.274)** discriminado así:

GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 50.940.587.274
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0
GASTOS DE INVERSION	\$ 3.647.944.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$54.588.531.274

ARTICULO CUARTO: Las cuantías establecidas en el Artículo Tercero de la presente resolución se distribuirán de la siguiente forma:



EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS APROBADOS	
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
03200101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$ 4.228.377.024
03200102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 272.028.551
03200103	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 380.224.147
03200104	VACACIONES	\$ 234.909.835
03200105	PRIMA DE VACACIONES	\$ 142.176.646
03200106	CESANTIAS	\$ 380.224.147
03200107	INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 45.626.898
03200108	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.567.232
03200109	PRIMA SERVICIO POR CONVENCION	\$ 189.568.861
	TOTAL SERVICIO DE PERSONAL DIRECTO	5.875.703.341,00
	OTROS GASTOS DE PERSONAL	
03200301	PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	\$ 200.000.000
03200302	AUXILIO EDUCATIVO	\$ 113.461.300
03200303	BIENESTAR SOCIAL	\$ 168.860.000

03200304	SALUD OCUPACIONAL	\$ 216.200.000
03200305	APORTE FONDO DE VIVIENDA	\$ 67.000.000
03200306	CAPACITACION	\$ 84.000.000
03200307	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJ	\$ 150.335.000
032008	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO-HONORARIOS	\$ 807.448.490
032010	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO-SERVICIOS TÉCNICO	\$ 652.550.808
	TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL	2.459.855.598,00
	CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA	
03201401	APORTES SALUD	\$ 44.596.389
03201402	APORTES PENSION	\$ 642.421.115
03201403	APORTES ARL	\$ 172.959.531
03201404	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	\$ 197.668.035
032016	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ICBF	\$ 7.416.639
032017	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SENA	\$ 4.944.426
	TOTAL CONTRIBUCIONES NOMINA	1.070.006.135,00
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.405.565.074,00
	GASTOS GENERALES	
	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
03210101	TASA RETRIBUTIVA AMBIENTAL	\$ 2.108.668
03210102	IMPUESTOS VARIOS	\$ 2.478.836.557
03210103	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	\$ 200.000.000
03210104	COMISION REGULADORA (CRA)	\$ 112.000.000
03210105	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA	\$ 241.897.029
032102	MULTAS Y SANCIONES	\$ 196.130.893
	TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3.230.973.147,00
	ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS	
03210601	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 58.750.000
03210602	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70.050.000
032108	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 61.000.000
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 126.331.000
032110	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 336.000.000
032111	SEGUROS	\$ 488.812.000
032112	ARRENDAMIENTOS	\$ 10.000.000
032113	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 30.000.000
032124	GASTOS FINANCIEROS	\$ 200.997.113
	TOTAL ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS	

		1.381.940.113,00
	OTROS GASTOS GENERALES	
03219101	VIGILANCIA	\$ 545.490.000
03219102	PUBLICIDAD Y MEDIOS	\$ 47.200.000
03219105	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	\$ 106.956.000
03219106	AUXILIO DE RODAMIENTO	\$ 77.700.000
03219107	GASTOS LEGALES	\$ 10.000.000
03219109	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 12.987.860
03219116	OTROS CONVENIOS	\$ 5.187.500.000
03219117	CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA	-
	TOTAL OTROS GASTOS GENERALES	5.987.833.860,00
	OTROS GASTOS DE OPERACIONALES	
0321919001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.311.320.800
0321919002	REPARACION DE VEHICULOS MAQUIN	\$ 1.114.965.000
0321919003	COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 6.974.120.000
0321919004	COSTO DE BARRIDO	\$ 6.604.360.000
0321919005	COSTO COMERCIALIZACIÓN FACTURACIÓN Y RECAUDO	\$ 3.302.600.000
0321919006	COSTO LIMPIEZA URBANA POR SUScriptor	\$ 1.383.583.566
0321919007	COSTO OPERACION INTEGRAL RELLENO SANITARIO	\$ 5.698.000.000
0321919008	COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	\$ 1.902.000.000
0321919009	COSTO DISPOSICION FINAL	\$ 687.716.930
0321919010	COSTO DE APROVECHAMIENTO (ECA)	\$ 1.190.704.262
	TOTAL OTROS GASTOS DE OPERACIONALES	30.169.370.558,00
	TOTAL GASTOS GENERALES	40.770.117.678,00
	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
032602	INDEMNIZACION DE PERSONAL	-
032603	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES E INDEMNIZACIONES	\$ 374.400.000
032604	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 390.504.522
032605	CUENTAS POR PAGAR	-
032606	DEFICIT FISCAL	-
	TOTAL OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	764.904.522,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.940.587.274,00
	C.GASTOS DE INVERSION APROBADOS	
	SECTOR SANEAMIENTO BASICO -ASEO	
	ADQUISICION EQUIPOS Y SERVICIO SECTOR	

05410701	ADQUISICION VEHICULOS, MAQUINA, EQUIPOS SOFTWARE	\$ 1.066.200.000
05410702	PROYECTO BIOCOPPOSTAJE	\$ 191.520.000
05410704	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO	\$ 0
05410706	DISPOSICION FINAL -CLAUSURA Y POSTCLAUSURA	\$ 1.443.200.000
05410710	TECNOLOGÍA, LICENCIAS E INFORMATICA	\$ 300.000.000
05411301	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA APLICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 350.000.000
05411302	MONITOREO Y CONTROL DE GASES	-
054118	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 297.024.000
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$ 3.647.944.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 54.588.531.274

CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias del Decreto 115 de 1.996 y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

ARTICULO SEXTO: Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO SEPTIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa de la Junta Directiva.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO OCTAVO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa de Aseo de Bucaramanga –EMAB- S.A. E.S.P, correspondientes a la vigencia fiscal de 2020, se constituirán a más tardar el 20 de enero de 2021.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2019, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2020, expiran sin excepción.

ARTÍCULO NOVENO: Las solicitudes para comprometer recursos de la EMAB S.A. E.S.P., que afecten vigencias fiscales futuras, deben tramitarse a través de la Junta Directiva.

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTICULO DECIMO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de la EMAB S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal de 2021 se definen en la siguiente forma:

GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones que forman parte del Presupuesto Anual y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, la adquisición de bienes y servicios y los gastos de la operación.

SERVICIOS PERSONALES

Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado en la planta de personal, las personas contratadas por Servicios Profesionales y prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta.

Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal directa, reemplazos, descuentos por embargos a empleados de la Entidad.

Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Diurnas

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados y trabajadores al servicio de la Empresa

Vacaciones

Los empleados al servicio de la EMAB tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios

Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los empleados al servicio de la Emab de 15 días de salario, de acuerdo con la convención colectiva de trabajadores

Cesantías

Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Intereses a las Cesantías

Corresponde al 12% anual sobre el saldo de cesantías a 31 de diciembre de cada año o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.

Prima de servicios convencional

Pago a que tiene derecho los empleados al servicio de la Emab de 10 días adicionales de sueldo básico en Junio y 10 días en Diciembre, de acuerdo con la convención colectiva de trabajadores.

OTROS GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

Plan complementario de Salud

Corresponde a la póliza de salud para los trabajadores y sus familiares según convención colectiva de trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Auxilio Educativo

Partida destinada atender el auxilio educativo, becas a trabajadores y becas de hijos de empleados de la empresa, según los acuerdos de la convención colectiva de trabajo de la Emab SA. ESP.

Bienestar Social

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social y beneficios que autoricen las normas legales vigentes y estímulos a trabajadores y su familia reglamentados en el plan de bienestar social de la empresa; como refrigerios, alimentación entre otros.

Salud Ocupacional

Gastos para la adquisición de bienes, botiquines, extintores, infraestructura de lavado de vehículos y servicios de auditoría SG-SST, evaluaciones médicas, prevención del riesgo, actividades lúdicas en salud y prevención de enfermedad laboral.

Aporte fondo de vivienda

Partida destinada de aporte al fondo de vivienda, el cual está consagrado dentro de la convención colectiva de trabajo de la Emab, cuya finalidad es otorgar préstamos a los empleados con el fin de mejorar su vivienda o adquisición de la misma.

Capacitación

Procesos a través del cual los trabajadores son capacitados en diferentes temas, donde adquieren, actualizan y desarrollan conocimientos, habilidades para el mejor desempeño de sus labores.

Dotaciones y Suministro a Trabajadores

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de la empresa, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta:

Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional, con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión

Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas, para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta, aprendices Sena y Apoyo Pasantías

CONTRIBUCIONES NOMINALES

Son los pagos que deben hacer por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que deben hacer por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

Aportes de Previsión Social-Salud**Salud EPS Privadas y Públicas**

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas y Públicas según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

Aportes de Previsión Social- Pensiones**Pensiones Fondos Privados y Públicos**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados y Públicos, según la afiliación de cada empleado.

Aportes de Previsión Social- ARL**Riesgos Profesionales Sector Privado y Público**

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas y Públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

ICBF

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación.

SENA

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

Otros Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos renovación cámara de comercio.

Impuestos y Contribuciones

Comprende los impuestos y las contribuciones que por norma legal tiene que cancelar la EMAB S.A. E.S.P. como son impuestos: la tasa retributiva ambiental por vertimiento de lixiviados, impuestos de industria y comercio, impuestos de rentas, impuestos prediales, impuestos a la riqueza, impuestos de vehículos y las contribuciones a la superintendencia de servicios públicos, a la CRA y cuotas de auditaje a la contraloría multas y sanciones, de conformidad con su objeto social.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social y obligaciones asignadas por la constitución y la ley como impuestos, tasas y sanciones.

Impuestos Varios

Corresponde a impuesto de renta complementario, impuesto de industria y Comercio (renovación cámara de comercio), impuesto de vehículos, impuesto de industria y comercio y otros.

Contribución superintendencia

Corresponde al pago SSPD Especial, contribución SSPD Adicional de superintendencia de servicios públicos

Comisión Reguladora CRA

Por concepto de Contribución CRA Especial (Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico).

Elementos de Aseo y Cafetería

Corresponde a los gastos que se generan para la adquisición de elementos de cafetería y de aseo para el buen funcionamiento de la empresa.

Otros Materiales y Suministros

Adquisición elementos de papelería, bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se deben incluir, discos duros, accesorios, útiles de escritorio y papelería, fotocopias, material fotográfico, planos, empastes, y equipos de cómputo (tintas, cintas, discos duros, cds), elementos de iluminación, papel para fotocopidora.

Comunicaciones y Transporte

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, alquiler de líneas, hosting, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los empleados de la empresa.

Impresos y Publicaciones

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales, carnets, letreros, sonido cuyo fin sea institucional, diseño y diagramación cartillas y videos entre otros.

Servicios Públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, servicios de avantel, GPS y demás servicios públicos domiciliarios. Estos incluyen su instalación y traslado.

Seguros

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la EMAB S.A. E.S.P. La entidad deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores, póliza de Directores, soat de vehículos, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Arrendamientos

Alquiler de bienes muebles e inmuebles que requiera la empresa para el cumplimiento de su objeto social.

Viáticos y Gastos de Viaje

Por este rubro se les reconoce a los empleados o miembros de Junta, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa autorización de la gerencia, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Gastos Financieros

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones, gravámenes y demás servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.

OTROS GENERALES

Vigilancia

Corresponde a los gastos originados en la contratación de servicios de vigilancia para la conservación, vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Empresa de Aseo EMAB S.A. E.S.P.

Publicidad y Medios

Corresponde a los gastos originados por publicación, promoción y propaganda a través de los diferentes medios entre otros.

Mantenimiento de Instalaciones y Equipo de Oficina

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Certificación de cableado estructurado, copias de seguridad, servicio hosting puertas eléctricas y mantenimiento administrativo.

Auxilio de Rodamiento

Se relacionan los gastos generados a los empleados, para desarrollar sus labores

Gastos Legales

Corresponde a los gastos en que incurra la empresa para efectos de trámites legales, judiciales, etc., entre otras las costas judiciales, que son los gastos que se hacen dentro del proceso, los asume quien pierde el negocio y los liquida el Juez.

Otros Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, así como para el pago de sentencias judiciales, impuestos, tasas contribuciones, derechos y multas y otros gastos.

Otros convenios

Corresponde a todos los costos, gastos de personal e insumos que se incurren para atender contratos y convenios con las entidades para el cumplimiento de programas de cero basuras, plazas de mercado, convenio de parques y demás que llegue a suscribir la entidad.

Convenio Emergencia Sanitaria

Corresponde a gastos y costos en que incurre la entidad para el cumplimiento de la emergencia sanitaria decretada para la vigencia.

OTROS GASTOS OPERACIONALES**Combustibles y Lubricantes**

Se incluye en este rubro la gasolina, ACPM, lubricantes entre otros para cumplimiento del objeto social.

Reparación de vehículos, Maquinaria y equipo

Son los gastos correspondientes por repuestos, revisión tecno mecánica y servicios para el parque automotor

Costos de Recolección y Transporte

Se incluye los gastos generados por alquiler de vehículos y personal como operarios, conductores, radios, GPS plataforma, contenedores entre otros, para cumplimiento de la operación.

Costo de Barrido

Corresponde a los gastos y costos generados en cada uno de los procesos de barrido, limpieza en cada una de las áreas públicas en las zonas de prestación del servicio.

Costo de comercialización facturación y recaudo

Se incluye en este rubro las erogaciones por concepto de comisión por facturación y recaudo de las cuentas facturadas, cultura ciudadana, pagos estratificación, gastos sui y estrategia comercial, asesores comerciales para vinculaciones, tecnólogos para cultura ciudadana, misión recicla, convenios de facturación conjunta, actividades de fidelización para el suministro de canecas, contenedores, visitas al relleno y otras.

Costo de limpieza urbana por suscriptor

Se incluye en este rubro las erogaciones por concepto de costos por actividades de CLUS como son corte de césped, poda de árboles de lavado de vías, instalación y mantenimiento de cestas de las cuentas facturadas.

Costo de operación integral relleno sanitario

Corresponde a todos los gastos para atender la operación de disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario.

Costo Tratamiento de Lixiviados

Incluye operación disposición final, profesionales de apoyo en el PMA obras civiles y vertimientos, interventoría y operación de la planta de lixiviados.

Costo disposición final

Incluye los ajustes del plan de manejo ambiental, bascula, caracterización de residuos, estudios definitivos para el sitio de disposición final RCD residuos de demolición y construcción monitoreo de olores ofensivos, topografías, seguimiento ambiental ANLA y FONAM (autoridad nacional de licencias ambientales), entre otros.

Costos de aprovechamiento

Corresponde a los gastos y costos generados por la Operación recolección y clasificación de residuos sólidos aprovechables con operación de maquinaria amarilla, conductores, jefe de planta, supervisor, coordinador comercial y trabajador de aseo, arriendo, servicios, caracterización, sacas alambre, mantenimiento para vehículos y maquinaria, y otros gastos necesarios para cumplir con el objeto de este rubro.

Indemnización de Personal

Corresponde a los gastos que se requieran cancelar por indemnización de personal.

Sentencias judiciales, conciliaciones e indemnizaciones

Son los gastos por procesos judiciales, embargos, conciliaciones, indemnizaciones a terceros, entre otros, que son reportados por el área de Secretaria General y Dirección Comercial.

Deuda vigencias anteriores

Son gastos dejados de cancelar por procesos pendientes y que a la vigencia anterior no estaban debidamente reconocidos.

Cuentas por pagar y Reservas

Son cuentas pendientes de pagar y reconocer (reservas) de la vigencia anterior.

GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Adquisición Vehículos, Maquinaria y Equipo Software

Los gastos generados para la Adquisición de vehículos, equipos de cómputo, licenciamiento office. Alquiler de software ERP, entre otras para el buen funcionamiento de la entidad.

Proyecto de Biocompostaje

Proyecto para la inversión de un bobcat, chipidora, metal huecos malla eslabonada y otros elementos para cumplir con la realización de proyecto de Biocopostaje.

Proyecto de Aprovechamiento

Son gastos de inversión necesarios para realizar el cumplimiento del Proyecto de Aprovechamiento.

Disposición final Clausura y Postclausura

Construcción de obras de post clausuras, profesional de gases, impermeabilización definitiva de las zonas y cobertura vegetal, operarios disposición final, herramientas de ferretería, para cumplir con los.

Tecnología Licencias e informática

Corresponde a los gastos generados a las TIC adopción de la ley 2052, suministro de software, adopción protocolo IPV4 a IPV6 y demás gastos necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.

Estudios y Diseños para la Aplicación de Manejo Ambiental

Gastos generados para estudio de ampliación y capacidad, viabilidad del sistema de aprovechamiento de energía solar, demolición y construcción.

Monitoreo y Control de Gases

Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Contempla los gastos generados para actualización Archivo fase 2 Actualización manual de contratación,

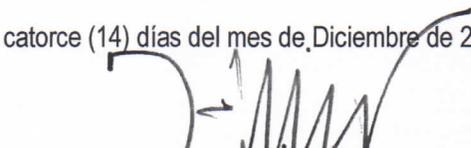
SERVICIOS DE LA DEUDA

En este rubro de contempla los valores a cancelar para cubrir el pago mensual del capital más los intereses, generados los créditos otorgados durante las vigencias anteriores y actuales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2021.-

COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2020.-


PEDRO JOSE SALAZAR GARCIA
Gerente EMAB S.A E.P.S

Proyecto: Leonel Adelmo García Zambrano, Director Administrativo y Financiero
Revisó: Luis Eduardo Pinzón Ospitia – Secretario General 

RESOLUCION No. 420
(Diciembre 28 de 2020)**POR LA CUAL SE DECLARA HÁBIL EL DÍA SABADO DOS (2) DE ENERO DE 2021, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES EN LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP.**

El gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, EMAB S.A ESP., en uso de sus atribuciones legales, concedidas por el numeral 2 y 18 del Artículo 58 de los estatutos consagrados en la Escritura Pública N. 3408 de Octubre 8 de 1998 corrida en la Notaria Primera del Circuito de Bucaramanga y modificada por la Escritura Pública N. 1441 del 20 de Mayo de 2010 corrida en la Notaria Decima del Circuito de Bucaramanga- Reforma Estatutaria.

CONSIDERANDO

1. Que la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.**, es una entidad descentralizada del Orden Municipal, legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los Decretos correspondientes y las normas concordantes. La **EMAB S.A. ESP** se constituyó mediante Escritura Pública N° 3408 de 1998 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de la otrora Empresas Públicas de Bucaramanga.
2. Que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP., para todos sus efectos se rige por su propio estatuto contractual, aprobado por Resolución 242 de Marzo 25 de 2014
3. Que corresponde al Gerente de la **EMAB S.A. ESP.**, velar por el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, teniendo en cuenta la optimización del tiempo en todas las áreas y puestos de trabajo.
4. Que la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP** cuenta con su propio reglamento Interno de Trabajo, debidamente aprobado por la Resolución 1650 del 18 de diciembre de 2008.
5. Que para atender compromisos constitucionales, legales, fiscales y contractuales, que permitan dar cumplimiento a programas de oportuna atención, agotar cuanto antes las etapas y el cronograma de los procesos de selección y para garantizar la efectiva gestión de la entidad, se requiere habilitar para efectos administrativos contractuales, el día 2 de enero de 2021

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el Gerente de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.**

RESUELVE

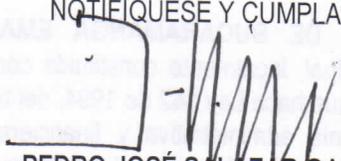
ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR en la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP., el día 2 de enero de 2021, para efectos administrativos contractuales, sin que ello genere reconocimiento y pago de horas extras.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo en la cartelera de la entidad

La presente resolución rige a partir de expedición y deroga todas las disposiciones que fueren contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

Proyectó: Sandra Milena Zher S.- Profesional Universitario
Revisó: Luis Eduardo Pinzón O – Secretario General

